



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

AG-2015-12611

Guayaquil, 22 de mayo del 2015

Señor Ing.

Patricio Medina Zambrano

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Consecuente con lo expuesto en su oficio DRH-2015-4880 del 22 de mayo del 2015, y en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula **Décima** de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que hace alusión a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la LOSEP, en concordancia con el numeral 2 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador y demás normas, reglamentos y ordenanzas vigentes y aplicables en materia de Concursos Internos de Méritos y Oposición, **AUTORIZO** lo siguiente:

- a) La convocatoria a Concurso Interno de Méritos y Oposición, a los siguientes servidores municipales, subordinados a la Dirección de Obras Públicas, que mantienen contratos de servicios ocasionales por más de 4 años de manera ininterrumpida:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	GRADO	CÓDIGO
NORMA PATRICIA	ALBÁN PITA	SUPERVISOR DE OBRAS	12	28369
SANDRA LIZBETH	BAQUERIZO MAZZINI	SUPERVISOR DE OBRAS	12	31201
ALEXANDRA SORAYDA	CRUZ HERRERA	SUPERVISOR DE OBRAS	12	31937
HOMERO JAVIER	GARCÍA CARRILLO	SUPERVISOR DE OBRAS	12	28314
EDUARDO ANTONIO	ZAMORA MORÁN	SUPERVISOR DE OBRAS	12	28947

h



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

Página No.002
AG-2015-12611


- b) Designar a usted, Administrador y responsable de ejecutar el proceso en referencia.
- c) Designar a la Abg. Mónica Estrada Isaías, para que en calidad de mi delegada, conforme y presida el Tribunal de Méritos y Oposición integrado para este proceso.
- d) Designar al Abg. Diego Jalil Santos, para que en calidad de mi delegado, conforme y presida el Tribunal de Apelaciones integrado para este proceso.
- e) Al Director Financiero, emita la reserva de recursos que avale la existencia de las respectivas partidas presupuestarias para la realización de este proceso.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

JNS/pmz

C.c.


Dr. Vicente Taiano B., SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ec. Manuel García P., ASESOR DE GESTIÓN FINANCIERA
Ec. Omar Stracuzzi O., DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Jorge Berrezueta P., DIRECTOR DE OOPP
Archivo



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

DRH-2015-4880
Guayaquil, 22 de mayo del 2015

Señor Abg.
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En relación a la ejecución de los **Concursos Internos de Méritos y Oposición**, del personal que ha mantenido contratos ocasionales por más de 4 años de manera ininterrumpida, subordinados a la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, tengo a bien informarle lo siguiente:

1. Mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0222 del 6 de noviembre del 2014, se expidió la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.383 del 26 de noviembre del mismo año, que establece el procedimiento y los instrumentos de carácter técnico y operativo para escoger la persona más idónea para ocupar un puesto público.
2. Por Acuerdo Ministerial No.MDT-2015-0046 del 13 de marzo del 2015, publicado en el Registro Oficial No.467 del 26 de marzo del mismo año, se reformó la antes mencionada Norma Técnica.
3. En función de lo anterior, se incorporó la cláusula **Décima** a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que hace alusión a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la LOSEP, en concordancia con el numeral 2 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador, en lo referente a la realización de Concurso Interno de Méritos y Oposición.
4. Mediante memorando DIR-00022362 del 11 de mayo del 2015, el Ing. Jorge Berrezueta P., Director de Obras Públicas, solicita la convocatoria a Concurso Interno de Méritos y Oposición, de los servidores municipales descritos en el mismo, quienes cumplen con los requisitos establecidos en la antes referida norma técnica. Acompaño copia del referido oficio.

Por consiguiente, y luego del respectivo análisis, esta Dirección estima procedente que usted señor Alcalde, autorice la convocatoria a concurso interno de méritos y oposición, de los siguientes servidores municipales, quienes han mantenido contratos ocasionales por más de 4 años de manera ininterrumpida, subordinados a la Dirección de Obras Públicas:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	GRADO	CÓDIGO
NORMA PATRICIA	ALBÁN PITA	SUPERVISOR DE OBRAS	12	28369
SANDRA LIZBETH	BAQUERIZO MAZZINI	SUPERVISOR DE OBRAS	12	31201



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALEXANDRA SORAYDA	CRUZ HERRERA	SUPERVISOR OBRAS	DE	12	31937
HOMERO JAVIER	GARCÍA CARRILLO	SUPERVISOR OBRAS	DE	12	28314
EDUARDO ANTONIO	ZAMORA MORÁN	SUPERVISOR OBRAS	DE	12	28947

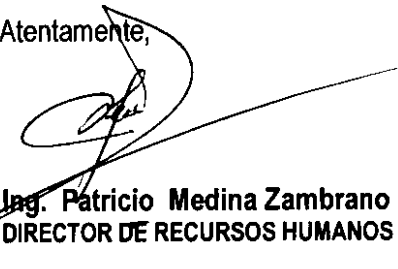
Para la realización de este proceso, resulta necesario señor Alcalde, autorice la ejecución de los siguientes actos administrativos:

- a) Designar al Administrador y responsable de llevar a cabo el proceso en referencia.
- b) La conformación del Tribunal de Méritos y Oposición, que estará integrado por:
 - Usted señor Alcalde, o su delegado (a), quien lo presidirá,
 - El suscrito, en mi calidad de responsable de la Dirección de Recursos Humanos, o su delegado (a),
 - El Director de Obras Públicas o su delegado (a).
- c) La conformación del Tribunal de Apelaciones, que estará integrado por:
 - Usted señor Alcalde o su delegado (a), quien lo presidirá,
 - El suscrito, en mi calidad de responsable de la Dirección de Recursos Humanos, o su delegado (a),
 - El Director de Obras Públicas o su delegado (a).

• *No podrán integrar el Tribunal de Apelaciones, las o los servidores que actúen en el Tribunal de Méritos y Oposición.*

- d) Disponer al Director Financiero, emita la reserva de recursos que avale existencia de las respectivas partidas presupuestarias para la realización de este proceso.

Atentamente,



Ing. Patricio Medina Zambrano
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Adj. Documentos descritos
C.c. Archivo